

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JPM /SAM/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 417/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1058/E
LAS CONDES, 23/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 2653 de fecha 21/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 800 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas, agua".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 800 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago de "transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas, agua", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 465.000 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 800 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los valore(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 800 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 800 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 800

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DIAZ VALDES NORMA DEL ROSARIO	200.000
2	VALDIVIESO DIAZ MANUEL	265.000
TOTAL		465.000

